



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 21 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00329-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sra.

PROFESORAS COORDINADORAS DE PRONOEI-UGEL 06

Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ENCUENTRO NACIONAL VIRTUAL DE BUENAS PRACTICAS.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI,

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se le hace de su conocimiento las disposiciones emitidas por la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación orientadas al desarrollo del **Encuentro Nacional Virtual de Buenas Prácticas en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Ciclo II.**

Al respecto, se convoca a todas las Profesoras Coordinadoras a participar en este importante espacio de revaloración profesional. Para la postulación de sus experiencias exitosas (pedagógicas o de gestión), deberán remitir formalmente sus expedientes cumpliendo con los siguientes requisitos obligatorios establecidos en la norma técnica:

- **Formulario del Anexo 2:** Presentar la sistematización de la práctica utilizando de forma exclusiva el formato oficial (*Conocimiento de la Buena Práctica*).
- **Tiempo de ejecución:** La práctica debió ser implementada durante el **último año como mínimo** en los servicios a su cargo.
- **Consentimiento informado:** Adjuntar obligatoriamente las autorizaciones firmadas por los padres de familia para el uso de imágenes y videos de los menores de edad.
- **Portafolio de evidencias:** Incluir reportes de logros de aprendizaje, cuadernos de campo y registros fotográficos ordenados de forma cronológica.

Asimismo, se les recuerda que el plazo máximo para la **presentación de las Buenas Prácticas ante la UGEL vence de forma improrrogable el viernes 25 de septiembre de 2026**

Los expedientes físicos y digitales serán evaluados por la comisión respectiva, debiendo alcanzar un **puntaje mínimo de 16 puntos** para ser considerados válidos y continuar a la etapa regional.

Seguro de contar con su valioso compromiso y activa participación en favor de la mejora continua de la educación inicial no escolarizada de nuestra jurisdicción, hago

EXPEDIENTE: DEI2026-INT-0790055

CLAVE: F82452

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06

Firmado Digitalmente
Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL AREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º06

MMOV / J(e). AGEBRE
MLYC / Esp EBR – AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/09/21 09:13:29

EXPEDIENTE: DEI2026-INT-0790055 CLAVE: F82452

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Categorías de Buenas Prácticas (BBPP)

Las propuestas deben enmarcarse estrictamente en uno de los siguientes dos tipos:

i) Buena Práctica Pedagógica

•**Enfoque:** Acciones directas que responden a necesidades u oportunidades de aprendizaje de los niños, orientadas a desarrollar las competencias del CNEB.

•**Temáticas sugeridas:**

- Bienestar socioemocional.
- Apego e interacciones.
- Educación inclusiva e intercultural bilingüe.
- Juego, aprendizaje y desarrollo de la motricidad.
- Pensamiento crítico y Neuroeducación.
- Organización de espacios y uso de material reutilizable del contexto.

•**Ejemplo:** Estrategias participativas para desarrollar la expresión oral mediante rimas o relatos locales aprovechando insumos de la comunidad.



**Concurso Nacional de
Buenas Prácticas**

Buena Práctica de Gestión Escolar

•**Enfoque:** Acciones sistemáticas y eficientes lideradas por la PC que inciden de forma indirecta pero determinante en la mejora del servicio, el desempeño educativo y las condiciones de aprendizaje.

•**Temáticas sugeridas:**

- Liderazgo pedagógico y trabajo colegiado/colaborativo.
- Acompañamiento pedagógico a las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC).
- Trabajo articulado con familias, comunidad y aliados estratégicos con enfoque territorial.
- Convivencia escolar, prevención de la violencia y seguridad del estudiante.

•**Ejemplo:** Alianzas con autoridades comunales para acondicionar un espacio seguro y cálido destinado al juego libre.



**Concurso Nacional de
Buenas Prácticas**

¿Qué se requiere para la presentación?

Para participar exitosamente, toda postulación debe cumplir de manera obligatoria con las siguientes condiciones técnicas y administrativas:

- **Tiempo mínimo de ejecución:** La práctica debe registrar evidencias de su implementación por parte de la PC durante **el último año como mínimo** y un máximo de dos años atrás.
- **Modalidad de participación:** Puede presentarse **de forma individual (1 PC con algunas o todas sus PEC) o grupal (más de una PC o todas las PC de la UGEL).** En caso de ser grupal, deben designar formalmente a una coordinadora mediante un Acta de reunión visada por el especialista de la UGEL.
- **Documentación oficial:** Es obligatorio el uso y llenado en lenguaje sencillo del **Anexo 2 (Formulario: Conocimiento de la Buena Práctica)**, el cual incluye la identificación, descripción del problema, proceso metodológico, recursos y resultados. El Anexo 1 sirve únicamente como una guía de preguntas orientadoras para reflexionar y no se entrega por escrito.
- **Evidencias tangibles estructuradas:** Se debe anexar el instrumento de planificación, reportes de logros de aprendizaje de los niños, consolidados de cuadernos de campo, testimonios, gráficos o cuadros comparativos del antes y después.
- **Protección de Datos Personales (Vital):** Debido a que se usarán fotografías o videos de los menores, es un requisito estricto e indispensable contar con los **archivos de consentimiento firmados por los padres de familia** bajo la Ley de Protección de Datos Personales antes de remitir el expediente.



**Concurso Nacional de
Buenas Prácticas**

Criterios Clave de Evaluación (Puntaje Mínimo)

Las comisiones de la UGEL, DRE/GRE y DEI calificarán sus expedientes utilizando una matriz de 0 a 4 puntos por criterio. Su práctica debe alcanzar obligatoriamente:

- ☐ Un puntaje total mínimo de 16 sobre 24 puntos.
- ☐ No obtener 0 en ninguno de los siguientes 6 criterios esenciales: Identificación y pertinencia, Coherencia pedagógica/gestión, Innovación, Impacto y efectividad,
- ☐ Sostenibilidad y Replicabilidad.
- ☐ ¿Su iniciativa se enfoca más en el trabajo directo en aula con los niños (Pedagógica) o en el acompañamiento y articulación externa (Gestión)?
- ☐ ¿Cuentan ya con los formatos de consentimiento de imágenes firmados?
- ☐ ¿Qué tipo de evidencia gráfica o documental (cuadernos de campo, fotos, evaluaciones) tienen recolectada hasta la fecha?



**Concurso Nacional de
Buenas Prácticas**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

Dirección de Educación
Inicial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 24 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

Señores:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente. -



Firmado digitalmente por:
VENTURA CASTILLO Naky
Albina FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/08/2026 17:21:18-0500

Asunto: Orientaciones complementarias para la gestión de los PRONOEI y para el Encuentro nacional virtual de buenas prácticas

Referencia: a) Resolución Viceministerial N.º 223-2021-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N.º 081-2025-MINEDU y modificatoria

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente, en atención a los documentos normativos de la referencia que regulan la gestión de los PRONOEI y el perfil de las Profesoras Coordinadoras.

Al respecto, esta Dirección ha elaborado orientaciones para la realización del encuentro nacional virtual de buenas prácticas, así como orientaciones complementarias para la gestión de los PRONOEI, con el fin de brindar el servicio educativo no escolarizado de manera correcta y oportuna, garantizando prácticas pedagógicas pertinentes.

En ese sentido, se adjunta al presente oficio los siguientes documentos:

- Orientaciones para el Encuentro Nacional Virtual de Buenas Prácticas en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de ciclo II.
- Orientaciones complementarias para la gestión de los PRONOEI (fase de evaluación y fase de continuidad y cierre) articulada al ordenamiento territorial.

Asimismo, y con la finalidad de dar a conocer las mencionadas orientaciones entre la comunidad educativa, se realizarán una serie de espacios virtuales según el siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS VIRTUALES DIRIGIDAS A ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN INICIAL DE DRE/GRE Y UGEL

A realizarse en el horario de 2:30 p.m. a través de la Plataforma EduTalentos

Fecha	Temática	Regiones participantes
Martes 8 de septiembre de 2026	Orientaciones para la planificación de las visitas en aula en los PRONOEI de ciclo II	Callao, Cusco, Cajamarca, Huánuco, Arequipa, San Martín, Moquegua, Puno, Lambayeque, Amazonas, Ucayali, Apurímac y Tumbes

EXPEDIENTE: DEI2026-INT-0790055 CLAVE: 237729

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

Dirección de Educación
Inicial

Miércoles 9 de septiembre de 2026	Orientaciones para la planificación de las visitas en aula en los PRONOEI de ciclo II	Lima Metropolitana, Lima Provincias, La Libertad, Ayacucho, Huancavelica, Loreto, Tacna, Áncash, Junín, Piura, Madre de Dios, Ica y Pasco
Lunes 12 de octubre de 2026	Desarrollo de habilidades blandas para especialistas de Educación Inicial	Callao, Cusco, Cajamarca, Huánuco, Arequipa, San Martín, Moquegua, Puno, Lambayeque, Amazonas, Ucayali, Apurímac y Tumbes
Martes 13 de octubre de 2026	Desarrollo de habilidades blandas para especialistas de Educación Inicial	Lima Metropolitana, Lima Provincias, La Libertad, Ayacucho, Huancavelica, Loreto, Tacna, Áncash, Junín, Piura, Madre de Dios, Ica y Pasco

PROGRAMACIÓN DE WEBINARS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS PRONOEI

A realizarse en el horario de 2:30 p.m. a través de la página de Facebook del Ministerio de Educación y PeruEduca

Fecha	Temática	Público
Lunes 14 de septiembre de 2026	Fase de evaluación y fase de continuidad y cierre de los PRONOEI, articulada al ordenamiento territorial	Directores y Jefes de Áreas de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, Especialistas de educación inicial de DRE y UGEL, especialistas de estadística, responsables de proyectar las resoluciones directorales y Profesoras Coordinadoras.
Martes 15 de septiembre de 2026	Evaluación de desempeño de las Promotoras Educativas Comunitarias	Especialistas de educación inicial de DRE y UGEL, especialistas de estadística, Profesoras Coordinadoras y Promotoras Educativas Comunitarias.

En ese sentido, agradeceré poder difundir el contenido del presente Oficio entre las UGEL de su jurisdicción, y el personal educativo, a fin de garantizar la implementación y el funcionamiento de los PRONOEI.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



(Firmado digitalmente)

EMMA ROSA AGUIRRE FORTUNICI
Directora de Educación Inicial

Firmado digitalmente por:
AGUIRRE FORTUNICI Emma
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2026 18:14:15-0500



Firmado digitalmente por:
CHARA COAGUILA Paola FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/08/2026 14:33:33-0500



Firmado digitalmente por:
MARCA SANJINEZ Alfonso
Martin FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2026 14:26:54-0500

cc: Dirección General de Educación Básica Regular
Dirección de Relaciones Intergubernamentales
Unidad de Estadística

EXPEDIENTE: DEI2026-INT-0790055 CLAVE: 237729

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (51)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

Dirección de Educación
Inicial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Orientaciones para el Encuentro Nacional Virtual de Buenas
Prácticas en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de
Ciclo II**

Lima, 2026

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍNDICE

	Página
Presentación	3
1. Objetivos	4
2. ¿Qué es una Buena Práctica?	4
2.1 Tipos de Buenas Prácticas	5
i) Buena Práctica Pedagógica	
ii) Buena Práctica de Gestión	
2.2 Características de una Buena Práctica	6
3. Temáticas sugeridas	6
4. Ruta de las Buenas Prácticas en PRONOEI	7
a. Identificación de Buenas Prácticas	
b. Documentación de Buenas Prácticas	
c. Validación y verificación de Buenas Prácticas	
d. Socialización de las Buenas Prácticas	
5. Consideraciones generales	10
6. Cronograma de actividades	10
Anexo 1: FICHA DE PREGUNTAS ORIENTADORAS DE BUENAS PRÁCTICAS	12
Anexo 2: FORMULARIO: CONOCIMIENTO DE LA BUENA PRÁCTICA	16
Anexo 3: EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	19
Anexo 3.1: FICHA DE EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	23

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Orientaciones para el Encuentro Nacional Virtual de Buenas Prácticas en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de Ciclo II

Presentación

Las orientaciones que ponemos a su disposición presentan las pautas que deberán tener en cuenta para participar en el Encuentro Nacional Virtual de Buenas Prácticas en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI. Este evento de carácter no obligatorio, tiene como propósito que los actores educativos socialicen las experiencias exitosas sistematizadas que evidencian las competencias de los Profesores Coordinadores (PC), quienes como líderes de la gestión institucional y pedagógica, así como responsables de la formación de los Promotores Educativos Comunitarios (PEC), vienen implementando en favor del logro de los aprendizajes de los niños menores de seis años que acceden a estos servicios educativos no escolarizados.

Los PRONOEI orientan su acción pedagógica al desarrollo de las competencias de las distintas áreas que establece el Currículo Nacional de la Educación Básica-CNEB, tanto para el ciclo I (0 a 2 años) como el ciclo II (3 a 5 años). Las actividades educativas dirigidas a los niños y familias se realizan en el marco de los lineamientos pedagógicos de educación inicial definidos por la Dirección de Educación Inicial del Minedu. Estamos seguros que este Encuentro, constituye la oportunidad de poner en vitrina las prácticas destacadas de diferentes contextos, generando así una valiosa oportunidad para intercambiar experiencias innovadoras y pertinentes, así como lecciones aprendidas que se desprenden de su diseño e implementación.

Reconocemos además la sinergia que se produce en territorio al trabajar en función a un objetivo común, donde las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED), asumen y promueven la cultura de mejora continua. En ese sentido, corresponde la difusión de esta actividad, así como brindar asistencia técnica a los PC, de manera que cuenten con las herramientas para sistematizar y/o ajustar lo necesario, quedando listos para cumplir con la ruta planteada y participar en el mencionado Encuentro representando a su región.

Nos llena de ilusión y expectativa que los PRONOEI den a conocer lo que hacen, socializando las alternativas de mejora propuestas en relación a las prioridades identificadas en su momento. Estas respuestas creativas, innovadoras y pertinentes generarán nuevas iniciativas, favoreciendo que se instale una cultura de mejora continua. Desde la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación, saludamos a cada uno de los que lo hacen posible.

1. Objetivos

1.1. Objetivo general:

Contribuir en la mejora de la calidad de los PRONOEI mediante la identificación, desarrollo y promoción de BUENAS PRÁCTICAS asumidas por los Profesores Coordinadores a nivel nacional, fortaleciendo sus competencias y valorando sus desempeños, compromiso y responsabilidad.

1.2. Objetivos específicos:

- Difundir las BUENAS PRÁCTICAS como estrategia de cambio que propicia la participación de la comunidad educativa y otros agentes de la sociedad civil vinculados a los PRONOEI.
- Promover espacios de socialización de las BUENAS PRÁCTICAS orientadas al desarrollo integral y el logro de las competencias de las niñas y niños de los PRONOEI.
- Reconocer la labor de los actores educativos que diseñaron e implementaron la Buena Práctica, en mérito a su labor profesional destacada, involucramiento e identidad con los PRONOEI.

2. ¿Qué es una Buena Práctica (BBPP)?

En distintas ocasiones hemos identificado que se vienen implementando acciones que son innovadoras, interesantes y que contribuyen al desarrollo de las competencias y mejora de los aprendizajes de los niños. Estas experiencias destacadas son casos concretos donde las Buenas Prácticas han sido implementadas con éxito y han producido resultados significativos. Estas experiencias incluyen proyectos de investigación, metodologías colaborativas y estrategias pedagógicas lúdicas que fortalecen competencias y aprendizajes significativos.

Las Buenas Prácticas son estrategias, metodologías o experiencias implementadas por docentes y directivos que evidencian innovación, eficacia y sostenibilidad en la educación. Su propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes, fortalecer la gestión escolar y visibilizar experiencias replicables en otras instituciones educativas, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (Minedu, 2025).

La buena práctica educativa es la acción o conjunto de acciones, implementada individual o colectivamente, que ha introducido uno o varios elementos nuevos en alguno de los subsistemas educativos y que ha demostrado una gran efectividad y potencial de réplica. Implica necesariamente un proceso reflexivo o autocrítico de la práctica o situación que se quiere cambiar por parte del actor o del conjunto de actores que desarrolla la experiencia (Aguerrondo y otros, 2002).

Anne Abdoulaye (2003), señala que las buenas prácticas "son tipos de procedimientos y de conductas que resultan ejemplos exitosos de cambio en modos de hacer que mejoran un estado de cosas existentes y que comportan una serie de criterios o estándares a los que se atienen"¹.

¹ Anne Abdoulaye. "Conceptualisation et dissemination des "bonnes pratiques" en éducation: essai d'une

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Por otro lado, UNICEF (2013) ha señalado que las buenas prácticas son “métodos de programación evaluados y bien documentados que permiten evidenciar éxitos/ repercusiones positivas, y que es importante replicar, ampliar y estudiar más a fondo. Por lo general, se basan en experiencias similares en diferentes países y contextos”².

2.1 Tipos de Buenas Prácticas

Desde el Minedu, se hace la distinción entre las Buenas Prácticas pedagógicas y las de gestión³. En este documento, esta distinción se extiende a los servicios educativos, considerando que, en los PRONOEI, también se pueden evidenciar ambos tipos de Buenas Prácticas. Así tenemos los dos tipos:

- i) **Buena Práctica Pedagógica:** Es un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en los servicios educativos, mediante las cuales se evidencian las competencias de los actores educativos, conforme a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las BBPP parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a partir de la reflexión sobre ellas, y proponen alternativas de mejora que responden a las prioridades detectadas. Su propósito es el desarrollo de las competencias de los estudiantes, previstas en el CNEB, avanzando hacia niveles de progresión cada vez más complejos; por ello, deben ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado. Por ejemplo, una estrategia participativa para desarrollar la expresión oral a través de rimas y relatos locales, aprovechando los materiales estructurados y no estructurados de la propia comunidad.
- ii) **Buena Práctica de Gestión Escolar:** Es un conjunto de acciones derivadas de la identificación de una necesidad u oportunidad. Son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles y flexibles, y se planifican y ejecutan bajo el liderazgo del Profesor Coordinador, en el caso de los PRONOEI. Estas acciones, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, generan una mejora evidente en el logro de los aprendizajes establecidos en el CNEB y en el desempeño de los Profesores Coordinadores y Promotores Educativos Comunitarios, en un marco ético y técnico-pedagógico, alineadas con la misión, visión y valores del servicio educativo.

Estas Buenas Prácticas responden a necesidades que inciden de forma indirecta pero determinante en el aprendizaje, enfocado en mejorar las condiciones del servicio; sean de personal educativo, espacios, materiales educativos, instrumentos de gestión y acompañamiento pedagógico, entre otros. Por ejemplo, una iniciativa del Profesor Coordinador para organizar rutas de acompañamiento pedagógico más participativas con sus Promotoras Educativas Comunitarias, o la articulación con las familias y autoridades comunitarias para acondicionar un espacio seguro, cálido y bien equipado para el juego libre de los niños.

approche internationale à partir d'enseignements tirés d'un projet". En:
http://portal.unesco.org/education/en/file_download.php/f1685fde2633dd9b3b20fd828d6bfa92abdoulaye.pdf (Traducción propia).

² Citado en: Yep y Barea, op. cit., p. 40.

³ Tomado de RVM 084-2025-MINEDU.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Ambos tipos de prácticas buscan la mejora continua, pues nuestros niños del servicio no escolarizado merecen una educación pública con altos estándares de afecto y calidad.

Estas prácticas deben motivar a los Profesores Coordinadores hacia la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, promover la reflexión docente y fomentar el trabajo colegiado. Lo que aquí señalamos, se sustenta en el perfil de cargo aprobado por la RVM N° 223-2021-MINEDU.

2.2 Características de una Buena Práctica

Para que una experiencia pueda ser reconocida plenamente como una Buena Práctica, debe reunir algunas características esenciales y según la UNESCO, al menos debe cumplir con cuatro criterios⁴:

- **Innovación:** desarrolla soluciones nuevas o creativas para situaciones problemáticas o necesidades de la organización, introduce nuevos elementos o mejora los existentes⁵.
- **Efectividad:** demuestra un impacto positivo y tangible en la solución de una o varias situaciones problemáticas, exhibe con claridad los resultados de aprendizaje o de gestión que ha logrado.
- **Sostenibilidad:** puede mantenerse y perdurar en el tiempo y se integra en la dinámica del trabajo de la comunidad educativa.
- **Replicabilidad:** porque sus estrategias e ideas principales pueden inspirar o adaptarse a las realidades de otros PRONOEI. Sirve como modelo para desarrollar políticas, iniciativas y actuaciones en otros lugares.

2. Temáticas sugeridas⁶

Las funciones del Profesor Coordinador se enmarcan en la RVM 223-2021-Minedu "Perfil de cargo". Aquí se señala su liderazgo tanto de la gestión institucional como pedagógica, lo cual permite el funcionamiento de los PRONOEI y, en consecuencia, el logro de los aprendizajes de los niños menores de seis años que acceden al programa de forma oportuna y pertinente, en coordinación con la especialista de educación inicial.

En ese sentido, es que acogemos la propuesta de las Bases del XIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2025, y planteamos las respectivas adecuaciones, considerando su pertinencia respecto a los servicios educativos no escolarizados.

Presentamos las temáticas sugeridas, las que dejan abiertas otras posibilidades, en la medida que apunten al desarrollo y bienestar de los niños, quienes son la razón de ser de todo PRONOEI.

BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA	BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN ESCOLAR
• Bienestar socioemocional	• Liderazgo pedagógico

⁴ Estos criterios son sugeridos por la UNESCO a través de su programa MOST (Management of Social Transformation), citado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (2012).

⁵ Serie "Herramientas de apoyo para el trabajo docente" Texto 1: Innovación educativa. 2016. UNESCO, Oficina de Lima.

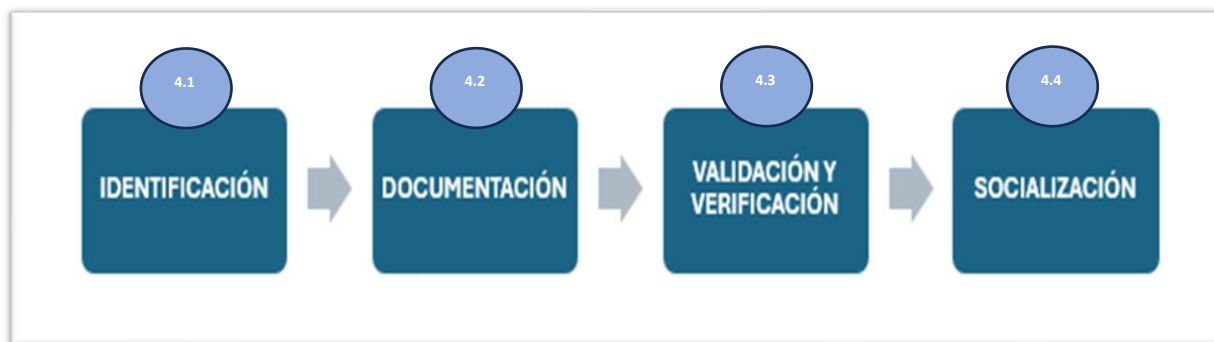
⁶ Tomado de la RVM 084-2025-Minedu

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

• Apego e interacciones • Educación inclusiva, intercultural bilingüe y equitativa • Tutoría y orientación educativa • Juego y aprendizaje • Desarrollo de la motricidad • Desarrollo del pensamiento crítico • Neuroeducación en el proceso de enseñanza aprendizaje • Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y planificación curricular • Organización de espacios educativos • Uso de material reutilizable y de contexto • Otros	• Trabajo colegiado y colaborativo • Acompañamiento pedagógico • Trabajo con familia y comunidad para fortalecer aprendizajes con enfoque territorial y pertinencia cultural • Convivencia escolar (promover espacios seguros y de buen trato) • Prevención de la violencia escolar. Implementación de protocolos • Seguridad y bienestar del estudiante • Trabajo articulado con aliados estratégicos • Generación de condiciones para el funcionamiento del PRONOEI • Otros
---	---

3. Ruta de las Buenas Prácticas en PRONOEI

Es importante tomar en cuenta el cronograma señalado en este documento (revisar numeral 6). En este apartado, te presentamos la ruta que debes considerar desde la identificación hasta la socialización de las Buenas Prácticas:



Elaboración propia.

3.1 Identificación de Buenas Prácticas

Partiendo de la premisa de que una Buena Práctica se considera como tal, cuando la actividad o serie de actividades se ejecuta repetidamente en un contexto determinado y el resultado es exitoso. Es importante recordar, que se haya gestado a partir de un problema concreto y para ello, se ha implementado una alternativa de solución pertinente, contextualizada, viable y, sobre todo, orientada a elevar la calidad de los aprendizajes de los niños.

En efecto, un criterio esencial para considerarla Buena Práctica es que tenga impacto en los aprendizajes de los niños, que favorezca los mismos y que apunte a que nadie se quede atrás; así como contar con evidencia que respalda su implementación por parte del Profesor Coordinador, durante el **último año como mínimo**, en los PRONOEI a su cargo.

Cabe señalar que esta Buena Práctica puede haberse diseñado y estar implementándose:

- Por 1 PC con algunas de sus PEC
- Por 1 PC con todas sus PEC

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Por más de 1 PC
- Por todas las PC de la UGEL

Para esta fase, proponemos que utilicen el **Anexo 1**. Esta ficha tiene la finalidad de orientar la fase de identificación de la Buena Práctica. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas. Posteriormente, le permitirá completar en el Formulario: Conocimiento de la Buena Práctica (**Anexo 2**).

Una Buena Práctica merece ser compartida con el fin de que inspire y motive a otros profesores coordinadores y PEC, en el marco de la mejora continua.

3.2 Documentación de Buenas Prácticas

Para desarrollar esta fase, se deben tener en cuenta todos los registros, cuadernos anecdóticos, fotografías, videos, documentos administrativos, entre otros; es decir, toda evidencia que sustente por qué la consideran una Buena Práctica. Es importante que estas evidencias estén ordenadas en el tiempo (línea de tiempo), lo cual ayudará al momento de completar la información que se considera relevante (**Anexo 2**).

Esta documentación, permite que el PC o grupo de PC describan detalladamente la Buena Práctica, a través de un texto que puede ser apoyado con evidencias como video o audio, lo que respalda lo que se dice en el papel.

Entendemos que estas Buenas Prácticas han sido monitoreadas por las especialistas de las UGEL, quienes han brindado la respectiva asistencia técnica a la implementación de la misma. Son prácticas que merecen ser identificadas, documentadas y difundidas, para que otros colegas en contextos similares, puedan tomarlas como referentes, adaptarlas o adoptarlas como generadoras de cambios para contribuir a la mejora de los PRONOEI a nivel nacional.

Dado que se usarán fotos y videos de niños, es vital mencionar que el PC debe tener los archivos de los consentimientos firmados por los padres, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, antes de presentar su expediente.

3.3 Validación y verificación de Buenas Prácticas

Este proceso se llevará a cabo en dos momentos diferenciados, en un primer momento, a nivel de la UGEL, y en un segundo momento, en la DRE/GRE, según corresponda.

En cada UGEL y DRE/GRE, se conforma mediante documento oficial, la Comisión de validación y verificación que estará integrada por un mínimo de tres (03) especialistas: (2) de Educación inicial del área de gestión pedagógica y uno (1) del área de gestión institucional. Esta comisión tendrá a cargo revisar la documentación presentada por el PC o grupo de PC, en función de los criterios señalados en el **Anexo 3** de este documento.

Cabe señalar que el *puntaje mínimo para ser considerada válida es de 16 puntos*, en cualquiera de las IGED.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

3.3.1 A nivel de la UGEL: La especialista de educación inicial de la UGEL cumple un papel relevante, pues entendemos que ella ha monitoreado y brindado asistencia técnica en su momento, lo que la habilita para liderar este proceso.

El PC o grupo de PC presenta su práctica a la UGEL utilizando el Formulario: **Conocimiento de la Buena Práctica (Anexo 2)**, según el cronograma señalado en la convocatoria.

La comisión tendrá a cargo revisar el documento presentado, así como las respectivas evidencias, para comprobar la veracidad del mismo y el sustento respaldado por anexos tales como: reportes de logros de aprendizaje de los niños, consolidado de información de cuadernos de campo, fotografías, videos, testimonios, entre otros. Para dicha validación, utilizará el instrumento incluido en el **Anexo 3 (Evaluación de Buenas Prácticas)**. De estar conforme la información presentada, la comisión se organizará para verificar in situ la implementación y resultados de esta Buena Práctica.

Finalmente, la comisión elegirá 1 Buena Práctica, *sea pedagógica o de gestión*, que obtenga el mayor puntaje (deberá tener un mínimo de 16 puntos para ser considerada válida), remitiéndola formalmente mediante oficio a la DRE/GRE, para su respectiva revisión, adjuntando el **Anexo 3** con los nombres, firmas y sellos de sus integrantes.

3.3.2 A nivel de la DRE/GRE: Se realizará un procedimiento similar al de la UGEL, conformándose también una comisión responsable de esta delicada tarea. La comisión verificará y validará las prácticas enviadas por las UGEL de su jurisdicción, y de corresponder, realizará la respectiva ratificación en base a los criterios señalados en el **Anexo 3**.

La DRE/GRE, **solo** seleccionará 1 práctica a nivel de la región, la de mayor puntaje, ya sea pedagógica o de gestión. La comisión volverá a aplicar la ficha del **Anexo 3** a la práctica seleccionada por cada UGEL. Esto servirá para ratificar la veracidad y consistencia de la información. En caso de haber un empate o necesidad de desempate entre diferentes prácticas (si así lo permitiera el flujo), la calidad de la información y evidencias, serán los factores decisivos.

Esta será la Buena Práctica que representará a la región y la documentación junto a la ficha del **Anexo 3**, serán remitidos formalmente por oficio a la Dirección de Educación Inicial.

3.4 Socialización de las Buenas Prácticas

La DEI a través de una comisión que se conforme, entre especialistas en temas pedagógicos y de gestión, evaluará las prácticas regionales (1 por región) que reciba formalmente mediante oficio y en los tiempos señalados en las presentes orientaciones. Se revisará toda la documentación, verificando la calidad y pertinencia de las evidencias anexadas, de acuerdo con los criterios establecidos del **Anexo 3**. De otorgarse conformidad a lo presentado, se comunicará a la región, y de ser necesario, se brindará la retroalimentación respectiva a los Profesores Coordinadores, autores de la Buena Práctica. De no ser así, igualmente se comunicará a la región y se agradecerá por su participación y compromiso.

Quienes queden seleccionados, participarán en el Encuentro Nacional Virtual de Buenas Prácticas, el que se llevará a cabo a nivel de macrorregiones. El autor o los autores de las Buenas Prácticas seleccionadas, tienen la responsabilidad de prepararse para hacer una exposición clara y precisa de su propuesta. Esta etapa cobra especial importancia, por ser la

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

estrategia de sensibilización y motivación para todos los actores vinculados a los PRONOEI, llámese Promotores Educativos Comunitarios, Profesores Coordinadores y Especialistas de educación inicial del país.

4. Consideraciones generales

- Antes de iniciar el proceso de identificación y documentación de la Buena Práctica, se debe tener claro que, si la Buena Práctica ha sido desarrollada por un PC, este asume todo el proceso solo, con la asistencia técnica del especialista de la UGEL. Si la práctica ha sido desarrollada por un grupo de PC, el grupo debe designar a un coordinador del equipo. De ser posible, se sugiere que el PC sea nombrado. La designación será en presencia del especialista de la UGEL, y respaldada por Acta de reunión. Si la práctica del equipo es ratificada como Buena Práctica por la DRE/GRE; el coordinador organizará con el equipo la presentación de la misma.
- Para la presentación de la Buena Práctica de manera individual o en grupo, se utilizará el Formulario: Conocimiento de la Buena Práctica de Gestión del Profesor Coordinador de PRONOEI (**Anexo 2**).
- Se recomienda que las actividades a desarrollarse en el marco de las Buenas Prácticas sean registradas con evidencias como: fotografías o videos, para lo cual deben contar con los permisos requeridos para el uso de imágenes de los menores de edad, a fin que la DRE/GRE y UGEL las difunda a nivel local y regional.
- Las DRE/GRE deberán asegurar que todas las UGEL inicien la implementación de la fase de identificación de Buenas Prácticas desarrolladas como mínimo el último año y como máximo en los dos últimos años.
- Posterior al desarrollo del Encuentro Nacional Virtual de Buenas Prácticas en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial, la UGEL/DRE/GRE puede publicar aquellas Buenas Prácticas que participaron, así como también, de ser viable, difundirlas a través de los diferentes medios de comunicación que tiene a su alcance.
- De presentarse alguna situación no prevista en estas orientaciones, la Dirección de Educación Inicial emitirá opinión de forma oportuna a quien corresponda.
- Posterior a las fechas de socialización organizadas por la DEI, el autor o autores de las Buenas Prácticas, podrán ser reconocidos por la DRE/GRE a través de un documento oficial, como una Resolución Directoral.

5. Cronograma de actividades

Para el logro de los objetivos planteados, la Dirección de Educación Inicial plantea el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término
Ejecución de webinar "Revalorando las Buenas Prácticas en los PRONOEI"	22 de julio de 2026	

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Socialización de orientaciones con Profesores Coordinadores a nivel local/regional	24 de agosto de 2026	28 de agosto de 2026
Presentación de BBPP de PRONOEI a la UGEL	31 de agosto de 2026	25 de setiembre de 2026
Evaluación de BBPP de PRONOEI a nivel de la UGEL	28 de setiembre de 2026	9 de octubre de 2026
Envío de BBPP seleccionada a nivel de la UGEL a la DRE/GRE	12 de octubre de 2026	16 de octubre de 2026
Evaluación de BBPP de PRONOEI a nivel de la DRE/GRE	19 de octubre de 2026	6 de noviembre de 2026
Envío de BBPP seleccionada a nivel de la UGEL a la DEI	9 de noviembre de 2026	11 de noviembre de 2026
Comunicación con regiones por parte de la DEI y retroalimentación a las BBPP validadas	12 de noviembre de 2026	20 de noviembre de 2026
Encuentro Nacional Virtual de Buenas Prácticas en los PRONOEI	24 de noviembre de 2026	27 de noviembre de 2026

ANEXO 1

FICHA DE PREGUNTAS ORIENTADORAS DE BUENAS PRÁCTICAS⁷

Estimada/o profesor coordinador:

Esta ficha tiene la finalidad de orientar la fase de identificación de la Buena Práctica. Recuerde que estas preguntas tienen como propósito invitarle a reflexionar en torno a ellas, de tal manera que corrobore si las acciones que viene implementando, cumplen o no con las características de una BBPP.

1. SITUACIÓN INICIAL

- ¿Cuáles son las características del contexto de la comunidad escolar: fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades?
- ¿Cuál es la lengua materna de las niñas, niños y sus familias? ¿Qué lengua se habla en el contexto local de los PRONOEI a su cargo? ¿Cuáles son los resultados de la caracterización socio lingüística que han realizado?
- ¿Cuáles son los medios de comunicación e información al que acceden las niñas y niños, sus familias, y los/as PEC (internet, radio, televisión)?
- ¿Qué necesidad(es) pedagógica(s), del clima escolar y/o del desarrollo de capacidades de los/as PEC surgieron en los PRONOEI a su cargo a partir de la identificación del contexto?
- ¿Se llevaron a cabo acciones para recuperar a las niñas y niños que han interrumpido su matrícula o que dejaron de asistir al programa?
- ¿Cuáles son las condiciones (local, mobiliario, materiales u otro) en las que viene funcionando el PRONOEI?
- ¿Cuál es el nivel de formación que cuentan las PEC para la atención de las niñas y niños; y sus familias?
- ¿Cuál era la situación que quería cambiar? ¿Cuáles son los problemas identificados? ¿Qué cree que estaba causando esta situación? ¿Cómo afectaba esta situación a los diversos actores de la comunidad educativa?

Luego de reflexionar describa la situación inicial (mínimo 150, máximo 250 palabras).

2. SUSTENTO DE LA BUENA PRÁCTICA (EVIDENCIA)

Esta sección tiene como objetivo contrastar la práctica con documentos que sustentan la experiencia destacada. La evidencia es la certeza clara y manifiesta de una cosa, de tal manera que nadie podrá ponerla en duda o hasta negarla⁸.

⁷ RVM N° 100-2022-MINEDU.

⁸ Ucha, F. (2010). Definición de Evidencia. Definición ABC.
<https://www.definicionabc.com/derecho/evidencia.php>

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

En ese sentido, son evidencias las evaluaciones diagnósticas y sus resultados, evaluaciones de entrada, informes pedagógicos, registros sobre el nivel de desarrollo de las competencias, árbol de problemas, registros de monitoreo y acompañamiento a docentes, etc. que sustenten de qué manera la situación inicial de los aprendizajes de los estudiantes justifica la práctica.

3. PROCESO METODOLÓGICO DE PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA Y PROPÓSITO

- ¿Cómo se realizaron las reuniones con los PEC u otros PC para la revisión de los instrumentos de gestión? ¿En qué espacios planificaron la práctica? ¿Fue necesario generar otros espacios para planificar la implementación de la práctica? Si fuese así, ¿cómo se desarrollaron estos espacios?
- ¿Qué fortalezas observaron durante la planificación? ¿Cuáles fueron las oportunidades identificadas en los PRONOEI a su cargo? ¿Qué dificultades se presentaron?
- ¿Fue necesario socializar e involucrar en la práctica a la UGEL de su jurisdicción u otras instituciones aliadas? Si fuese así, ¿Cómo se realizó ese proceso?
- ¿Cuáles fueron los principales obstáculos en esta etapa previa? ¿Cómo se superaron estos obstáculos?
- ¿Cuáles fueron las actividades priorizadas? ¿Cuáles fueron las metas establecidas?
- ¿De qué manera lo planificado responde al contexto socio cultural de la comunidad, de las niñas y niños, y sus familias?
- ¿Cuáles son las competencias que se van a desarrollar? ¿Cuáles son los enfoques transversales? ¿Qué solución se plantea implementar?

Luego de reflexionar describa el proceso colegiado y la participación de distintos actores (mínimo 150, máximo 250 palabras).

4. RECURSOS Y CONDICIONES

- ¿De qué manera la organización de los PRONOEI a su cargo posibilitó la mejora de los aprendizajes de los niños a partir de la implementación de las acciones previstas?
- ¿Qué estrategias y recursos han permitido potenciar el trabajo de los PEC? ¿Cómo se han fortalecido al sentirse parte de una comunidad de aprendizaje en permanente reflexión?
- ¿Qué recursos y estrategias utiliza para promover espacios de participación democrática y relaciones interpersonales positivas de los PEC para proponer soluciones para la mejora de los aprendizajes?
- ¿De qué manera el liderazgo del PC y el trabajo colegiado con los PEC contribuye a optimizar el logro de aprendizajes?
- ¿Qué estrategias y recursos han permitido garantizar las condiciones básicas para el óptimo funcionamiento de los PRONOEI a su cargo?

Luego de reflexionar describa de qué manera se gestionaron los recursos y condiciones para el logro del propósito de la Buena Práctica (mínimo 100, máximo 250 palabras).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- ¿Cómo participan los diferentes actores de la comunidad educativa? ¿Lo hacen de manera colaborativa? ¿Cuál fue el rol de los PEC y del PC durante el desarrollo de las acciones planificadas?
- ¿Con qué frecuencia se comunican los PEC y el PC?
- ¿De qué manera ejerce el PC su liderazgo para mejorar el clima escolar y la convivencia? ¿Cómo contribuye al logro de aprendizajes el liderazgo pedagógico del PC?
- ¿Cuál fue el nivel de involucramiento de la DRE/GRE-UGEL, de los aliados u otros actores educativos representantes de las organizaciones de base, en la experiencia destacada?

Luego de reflexionar describa la participación de la comunidad educativa y los aliados en el desarrollo de la Buena Práctica (mínimo 100, máximo 250 palabras).

6. ACTIVIDADES

- ¿Qué actividades se planificaron para definir el propósito de la práctica? ¿Cuáles fueron las más relevantes? ¿Qué aspectos se tuvo en cuenta antes de realizar las actividades?
- ¿Cómo se desarrollaron las actividades, qué dificultades se encontraron?
- ¿Cómo se comunicaron los avances y/o dificultades a la comunidad educativa?
- ¿Qué acciones se consideraron para reajustar las actividades?
- ¿Qué acciones se realizaron con la comunidad educativa para la mejora continua?
- ¿Qué actividades programadas no se han podido realizar? ¿Por qué?

Luego de reflexionar describa las actividades de preparación y ejecución para el logro del propósito de la Buena Práctica (mínimo 100, máximo 250 palabras).

7. PLANIFICACIÓN

¿Con qué instrumento(s) de planificación de la experiencia destacada cuenta?

8. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO

- ¿Qué estrategias y recursos han permitido potenciar el trabajo de los PEC? ¿Cómo se han fortalecido los PEC al sentirse parte de una comunidad de aprendizaje en permanente reflexión?
- ¿Cómo se promueven los espacios de participación democrática y relaciones interpersonales positivas para proponer soluciones para la mejora de los aprendizajes?
- ¿Qué actores de los PRONOEI a su cargo participaron en los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la experiencia destacada?
- ¿De qué manera el acompañamiento, monitoreo, reflexión y retroalimentación contribuyó a la mejora continua de la experiencia destacada?
- ¿De qué manera el liderazgo del PC y el trabajo colegiado con otros PC contribuyó a optimizar la experiencia destacada?
- ¿De qué manera la organización de los PRONOEI a su cargo permitió mejorar los aprendizajes de los niños a partir de la experiencia destacada?
- ¿Qué cambios se hicieron a partir de los hallazgos?

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Luego de reflexionar describa las acciones de monitoreo y acompañamiento planteadas en la práctica que permitió impulsar una comunidad de aprendizaje potente para la mejora continua (mínimo 100, máximo 250 palabras).

9. CONCLUSIONES

- ¿Cuáles fueron los logros o avances obtenidos por la implementación de la experiencia destacada?
- ¿Cómo se han comunicado los resultados a la comunidad educativa?
- ¿Cómo se organizó la comunidad educativa para la mejora continua de la experiencia destacada?
- ¿Qué se tuvo en cuenta y qué acciones se realizaron para mejorar la experiencia destacada?
- ¿De qué manera la experiencia destacada contribuyó a la mejora de los aprendizajes, la convivencia escolar y el desarrollo de la profesionalidad de los PEC?
- ¿Qué estrategias han sido eficaces para lograr el propósito de la experiencia destacada?
- ¿De qué manera el trabajo colegiado (PEC y otros PC) contribuyó a la mejora continua de los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la experiencia destacada?
- ¿De qué manera el liderazgo del PC y la participación de la comunidad educativa contribuyó a optimizar el uso de los recursos por los niños, la convivencia y el desempeño de los PEC?
- ¿De qué manera la experiencia destacada, permitió mejorar los aprendizajes de los niños, la convivencia y el desempeño de los PEC?

Luego de reflexionar describa los resultados de la práctica de gestión de acuerdo con su propósito. Incluya evidencia y cuadros o gráficos de análisis en el texto.
(Extensión máxima: una página).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 2

FORMULARIO: CONOCIMIENTO DE LA BUENA PRÁCTICA

Estimada/o Profesor coordinador:

Este formulario tiene la finalidad de recoger la información que permita tener conocimiento de todo el proceso vivido por el autor o autores en el desarrollo de la Buena Práctica. Por lo que se recomienda que antes de iniciar, tenga a la mano, la sistematización y las evidencias debidamente ordenadas en función al tiempo. Es importante completar todo el formulario, con mucha sinceridad y con lenguaje sencillo.

Recuerde que, al ser presentada a la UGEL, se procederá a validar y verificar su práctica en base a criterios señalados en el Anexo 3.

¡Éxitos!

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

1. **Nombre de la Buena Práctica:** el nombre busca identificar y relacionar con el contenido de la práctica, se sugiere que este sea corto y concreto, y que contenga las palabras claves que facilite su recordación.

2. **Lugar (zona geográfica) de ubicación de la Buena Práctica:** nombre del lugar en dónde se desarrolló la Buena Práctica.

DRE	UGEL	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	COMUNIDAD/ CENTRO POBLADO

3. **Temática de la Buena Práctica:**

4. **Año y duración de la Buena Práctica:** es importante tener en cuenta que para considerar que es una BBPP, esta debe haberse realizado al menos durante un año atrás. Colocar mes y año de implementación.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. **Autor(es) que participaron y sus roles:** se refiere a nombres y apellidos completos del autor (PC) o autores (grupo de PC) que vivieron y participaron en la experiencia. Si la práctica es grupal se designará un coordinador, quien será el responsable de registrar a todos los integrantes del equipo. Agregar tantas filas como sea necesario.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO/ CICLO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

II.- DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

6. **Situación inicial,** describa brevemente la caracterización, identificación de necesidades, intereses y/o potencialidades de los PRONOEI que dan origen a la Buena Práctica (mínimo 150, máximo 250 palabras).
7. **Evidencias de la Buena Práctica,** esta sección tiene como objetivo conocer el diagnóstico, en contraste con los aprendizajes y el desempeño de los PEC y otros documentos que sustentan la práctica. Se considera evidencia: las evaluaciones diagnósticas de los niños y sus resultados, informes pedagógicos, registros sobre el nivel de desarrollo de las competencias, árbol de problemas, registros y evidencias de acompañamiento pedagógico a los PEC, etc. que sustenten de qué manera la situación inicial de los aprendizajes de los niños, justifica la práctica.
8. **Proceso metodológico de planificación de la práctica y propósito,** describir los procesos y la participación de los distintos actores en la planificación y desarrollo de la práctica, así como el propósito determinado y los enfoques transversales considerados en la Buena Práctica (mínimo 150, máximo 250 palabras).
9. **Recursos y condiciones,** describir en un párrafo de qué manera se gestionaron los recursos y condiciones para el logro del propósito de la Buena Práctica (mínimo 100, máximo 250 palabras).
10. **Participación de aliados y la comunidad educativa,** describa las interacciones y roles del PC con los PEC, familias y otros actores para el desarrollo de la Buena Práctica (mínimo 100, máximo 250 palabras).
11. **Actividades,** describa las actividades de preparación y ejecución propuestas para el logro del propósito de la Buena Práctica (mínimo 100, máximo 250 palabras).

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

12. **Planificación**, adjunte como evidencia el (los) instrumento(s) de planificación de su Buena Práctica.
13. **Acciones de acompañamiento**, describa en un párrafo las acciones de acompañamiento planteadas en la Buena Práctica que permitió impulsar una comunidad de aprendizaje potente con los PEC para la mejora continua de los aprendizajes de sus estudiantes (máximo 250 palabras).
14. **Resultados de la práctica**, describa en un párrafo los resultados de la Buena Práctica de acuerdo con su propósito, incluir evidencia (cuadros o gráficos) que permita visualizar estos resultados (máximo una página).

Anexos: fotos, enlace de videos, entre otros que considere pertinentes y relevantes.

ANEXO 3

EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Estimados integrantes de la Comisión de Validación y Verificación (UGEL, DRE/GRE, DEI):

El presente anexo tiene por finalidad dar a conocer los criterios de evaluación, que les permitirá revisar de forma objetiva, la documentación junto a las evidencias que lleguen a sus instancias, en este proceso orientado a la ejecución del Encuentro Nacional Virtual de Buenas Prácticas de los PRONOEI.

Para ser reconocida como Buena Práctica de PRONOEI, la experiencia debe obtener un puntaje mínimo global y, además, alcanzar un nivel mínimo en los criterios considerados esenciales.

- **Puntaje total mínimo: 16/24.**
- **No obtener 0 en ninguno de los seis criterios.**

Criterio	Descripción
Identificación y pertinencia	Qué evalúa: La capacidad para identificar con claridad una situación, necesidad, problemática o desafío relevante del PRONOEI y sustentar por qué la práctica implementada resulta pertinente para atenderla, considerando las características de los niños, las familias, la comunidad y el contexto. El evaluador debería preguntarse: ¿Está claramente identificada la situación que dio origen a la práctica? ¿Se sustenta con información o evidencias? ¿La necesidad es realmente relevante para el PRONOEI? ¿Existe correspondencia entre la problemática identificada y la práctica desarrollada? ¿Se consideran las características del contexto, niños, familias y comunidad?
Coherencia pedagógica/Gestión	Qué evalúa: La articulación lógica entre la situación identificada, los propósitos, las acciones implementadas, las estrategias pedagógicas o de gestión, los actores involucrados, los recursos y la evaluación de la práctica, en concordancia con los enfoques y orientaciones de la Educación Inicial y las características del PRONOEI. El evaluador debería preguntarse: ¿Existe relación entre necesidad, propósito, acciones y resultados? ¿Las estrategias son pertinentes para niños del nivel inicial? ¿La práctica evidencia una adecuada mediación/interacción pedagógica? ¿Se articulan los diferentes actores? ¿Existe organización y gestión adecuada de recursos y tiempos? ¿La práctica se sustenta en los enfoques y orientaciones vigentes?
Innovación	Qué evalúa: El nivel en que la práctica incorpora una manera novedosa, creativa o mejorada de responder a una necesidad o desafío del contexto, generando valor para los niños, las familias, la comunidad o el servicio educativo. Podemos considerar innovación cuando el Profesor Coordinador: • adapta una estrategia existente de manera pertinente • combina recursos o estrategias de una manera diferente • desarrolla una solución creativa frente a una dificultad • introduce mejoras significativas en una práctica habitual

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	• aprovecha recursos del contexto de manera novedosa • genera una forma más pertinente o efectiva de atender una necesidad
Impacto y efectividad	Qué evalúa: El nivel en que la práctica demuestra resultados favorables y verificables respecto de la situación o necesidad que le dio origen, evidenciando cambios o mejoras en los niños, las familias, las prácticas pedagógicas, la gestión u otros actores involucrados. El evaluador debería buscar: • ¿Qué cambió después de implementar la práctica? • ¿En quiénes se produjo el cambio? • ¿Qué resultados se obtuvieron? • ¿Cómo se sabe que hubo mejora? • ¿Existen evidencias antes/después? • ¿Los resultados guardan relación con el propósito planteado? Las evidencias podrían incluir, según corresponda: • registros de observación • producciones de los niños • fotografías o videos contextualizados • testimonios • instrumentos aplicados • resultados de seguimiento • registros de participación • productos elaborados • informes • evidencias comparativas antes/después • otros
Sostenibilidad	Qué evalúa: La posibilidad de que la práctica pueda mantenerse, fortalecerse o institucionalizarse en el tiempo, considerando las capacidades desarrolladas en los actores, los recursos disponibles, la organización, el compromiso de la comunidad educativa y las condiciones del contexto. El evaluador debería preguntarse: ¿La práctica puede continuar después de su implementación inicial? ¿Depende exclusivamente de una persona? ¿Se han generado capacidades en otros actores? ¿Existen recursos accesibles para continuarla? ¿La práctica se ha incorporado a la dinámica habitual del PRONOEI? ¿Existe compromiso de las familias/comunidad/actores? ¿Se han previsto acciones para su continuidad?
Replicabilidad	Qué evalúa: El potencial de la práctica para ser adaptada y desarrollada en otros PRONOEI o contextos con características similares, considerando la claridad de sus procesos, las condiciones necesarias, los recursos requeridos y las orientaciones que permitan su adaptación. Es importante diferenciar replicabilidad de copiar exactamente la experiencia. Una práctica puede ser replicable si permite identificar: • qué problema o necesidad atiende

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	• qué pasos o procesos se desarrollaron • qué condiciones fueron necesarias • qué recursos se utilizaron • qué actores participaron • qué aspectos deberían adaptarse según el contexto
--	---

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Matriz de valoración

Criterio	No evidencia 0	Inicial 1	En desarrollo 2	Logrado 3	Destacado 4
Identificación y pertinencia	No presenta evidencia.	Identifica parcialmente la necesidad, sin suficiente sustento ni contextualización.	Identifica la necesidad y la contextualiza parcialmente; presenta evidencias limitadas.	Identifica claramente una necesidad relevante y la sustenta con evidencias pertinentes.	Identifica con precisión una necesidad prioritaria, contextualizada y sustentada con evidencias sólidas.
Coherencia pedagógica y de gestión	No permite valorar la coherencia.	Presenta acciones aisladas y poca relación con el propósito.	Existe relación parcial entre necesidad, propósito y acciones.	Existe articulación clara entre diagnóstico, propósito, acciones, estrategias y evaluación.	Presenta una articulación sólida, consistente y fundamentada entre todos los componentes pedagógicos y de gestión.
Innovación	No evidencia elementos innovadores.	Reproduce prácticas habituales sin mejoras significativas.	Incorpora algunos elementos de mejora o creatividad.	Presenta una propuesta creativa o mejorada que responde pertinentemente a la necesidad.	Presenta una innovación significativa, pertinente y contextualizada que aporta valor y genera mejoras evidenciables.
Impacto y efectividad	No presenta evidencias de resultados.	Presenta resultados declarados, pero sin suficiente evidencia.	Evidencia algunos resultados o cambios, aunque de manera limitada.	Demuestra resultados favorables mediante evidencias pertinentes.	Demuestra resultados significativos, verificables y directamente relacionados con la práctica, mostrando cambios relevantes.
Sostenibilidad	No evidencia condiciones de continuidad.	La continuidad depende principalmente de una persona o condición puntual.	Presenta algunas condiciones para continuar, pero son insuficientes.	Cuenta con condiciones, actores y recursos que favorecen su continuidad.	Está incorporada a la dinámica del servicio, desarrolla capacidades y presenta condiciones sólidas para mantenerse y fortalecerse.
Replicabilidad	No proporciona información para valorar su replicación.	Su experiencia resulta difícil de transferir por falta de claridad o condiciones.	Presenta algunos elementos transferibles, pero requiere mayor sistematización.	Describe procesos y condiciones que permiten adaptarla a contextos similares.	Se encuentra sistematizada, identifica condiciones de éxito y ofrece orientaciones claras para su adaptación en otros contextos.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 3.1**FICHA DE EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

Nombre de Buena Práctica: _____

UGEL: _____ DRE/GRE: _____

Criterio	0	1	2	3	4	Puntaje
1. Identificación y pertinencia						
2. Coherencia pedagógica/Gestión						
3. Innovación						
4. Impacto y efectividad						
5. Sostenibilidad						
6. Replicabilidad						
TOTAL (Máximo 24 puntos)						

Lugar y fecha: _____, ____/____/2026

Especialista evaluador 1:

Nombre:

Cargo:

DNI:

Firma:

Especialista evaluador 2:

Nombre:

Cargo:

DNI:

Firma:

Especialista evaluador 3:

Nombre:

Cargo:

DNI:

Firma: